

24242-

Guayaquil, 21 de Diciembre del 2015

Señora

TERESA DE JESUS TACLE GALARRAGA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato, comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALA C. LTDA.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla PRESIDENTA de la compañía por el lapso de DOS años.

Sus atribuciones y deberes son los que constan y le confieren los Estatutos de la Compañía o las resoluciones de la Junta General.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario XV del cantón Guayaquil doctor Miguel Vernaza Requena, el 14 de mayo del 1979 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de Agosto de 1979.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido e inscribirlo en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil..

Atentamente,



ING. GUILLERMO ENRIQUE TACLE GALARRAGA
GERENTE

Conste que el día de hoy en Guayaquil a los 21 días del mes de Diciembre del 2015, acepto el nombramiento que antecede.



SRA. TERESA DE JESUS TACLE GALARRAGA
C.C. #090330640-5

Nacionalidad: Ecuatoriana

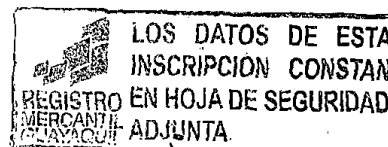
Documentación y Archivo

INTERMUNICIPAL DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

12 FEB 2016

RECIBIDO

Hora 11.20
Firma 



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.167
FECHA DE REPERTORIO: 22/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

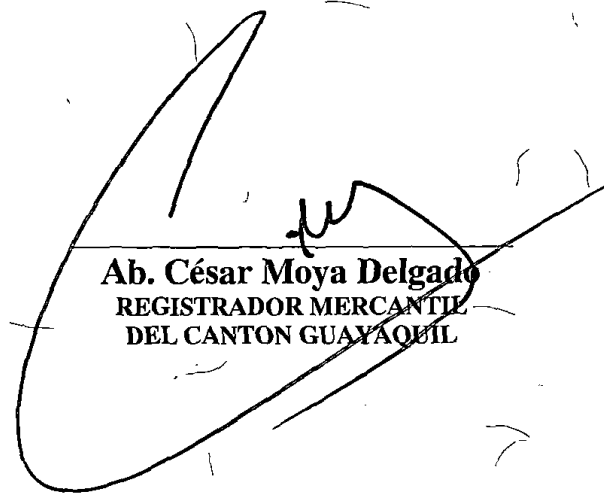
1.- Con fecha veintidos de Diciembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALA C. LTDA.**, a favor de **TERESA DE JESUS TACLE GALARRAGA**, de fojas **48.803 a 48.805**, Registro de Nombramientos número **15.727**.

ORDEN: 61167



Guayaquil, 23 de diciembre de 2015

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1304854

Documentación y Archivo
INTERFACIA DE COMPAÑIAS DE G. A. A.

12 FEB 2016

RECIBIDO

Hora 11:20
Firma [Signature]